PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contrato Nº 03 / 2.024

"Contratación de Servicio de Limpieza"

*Entre el **GABINETE CIVIL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**, con domicilio en las calles El Paraguayo Independiente y Ayolas de la ciudad de Asunción, representada para este acto por el Señor **Cesar Daniel Ibarrola Cano**, Ministro-Director General de Administración y Finanzas, con Cédula de Identidad N° 811.508, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, el Sr. **Martin Daniel Urbieta Skaf**, con Cédula de Identidad Nº 3.564.077; Representante Legal de la Empresa **PURO LIMPIO S.A. con RUC Nº 80088560-0**, domiciliado en la calle Olegario Víctor Andrade N°550, Asunción, República del Paraguay, denominado en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **CONTRATO de "Contratación de Servicio de Limpieza"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:*

1. OBJETO
Contratación de Servicio de Limpieza.

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO
Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) El pliego de bases y condiciones y sus adendas o modificaciones;
c) Los datos cargados en el SICP;
d) La oferta del proveedor
e) La resolución de adjudicación del contrato emitida por la contratante y su respectiva notificación.

Los documentos que forman parte del contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO
El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 438.904. El pago correspondiente al año fiscal 2025 se encuentran supeditados a la aprobación del presupuesto general de la nación.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN
El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Pública Nacional N° 03/2023, convocado por la Unidad Operativa de Contrataciones del Gabinete Civil de la Presidencia de la República. La adjudicación fue realizada según Acto Administrativo Resolución N° 1.031/2024.

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES Y/O SERVICIOS

LOTE Nº 3						
MBURUVICHA ROGA, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Precio Unitario (IVA incluido)**	**Precio Total**
1	Servicio de Limpieza de la Casa Las Residentas y Sala de Prensa (Mburuvicha Roga)	Mes	EVENTO	12	19.415.000	232.980.000
Precio Total:						232.980.000

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PURO LIMPIO S.A.
RUC: 80088560-0

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contrato Nº 03 / 2.024

"Contratación de Servicio de Limpieza"

LOTE Nº 4						
DIRECCIÓN DE PUBLICACIONES OFICIALES, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Servicio de Limpieza del Edificio de la Dirección de Publicaciones Oficiales	Mes	EVENTO	12	24.270.000	291.240.000
Precio Total:						291.240.000

LOTE Nº 5						
EDIFICIO DON CARLOS, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Servicio de Limpieza de 2 Pisos ocupadas por el Gabinete Civil en el Edificio Don Carlos (Pyo. Independiente y 14 de Mayo.	Mes	EVENTO	12	19.415.000	232.980.000
Precio Total:						232.980.000

LOTE Nº 6						
VILLA ROSALBA, Contrato Abierto: No, Abastecimiento simultáneo: No						
Ítem	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Total
1	Servicio de Limpieza de oficinas ocupadas por el Gabinete Civil en Villa Rosalba	Mes	EVENTO	12	38.835.000	466.020.000
Precio Total:						466.020.000

El monto total del presente contrato para el Lote Nº 3, asciende a la suma de ***guaraníes doscientos treinta y dos millones novecientos ochenta mil (Gs. 232.980.000)****; el monto total del presente contrato para el Lote Nº 4, asciende a la suma de* ***guaraníes doscientos noventa y un millones doscientos cuarenta mil (Gs. 291.240.000)****; el monto total del presente contrato para el Lote Nº 5,* ***asciende a la suma de guaraníes doscientos treinta y dos millones novecientos ochenta mil (Gs. 232.980.000)****; el monto total del presente contrato para el Lote Nº 6, asciende a la suma de* ***guaraníes cuatrocientos sesenta y seis millones veinte mil (Gs. 466.020.000)****.*

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

PURO LIMPIO S.A.
RUC: 80088560-0

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contrato Nº 03 / 2.024

"Contratación de Servicio de Limpieza"

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes y/o Servicios a la Contratante y a subsanarlos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y/o servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en esta carta de invitación.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO
La vigencia del presente contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES y/o SERVICIOS
Los servicios deberán ser prestados dentro de los plazos establecidos en el Programa de Prestación de Servicios del pliego de bases y condiciones.

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO
La administración del contrato estará a cargo de: Gabinete Civil de la Presidencia de la República.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO
La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el pliego de bases y condiciones, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato.

10. MULTAS
Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en las Condiciones Contractuales del presente pliego. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/2003 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La recisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO
Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/2003, y en las condiciones contractuales del presente pliego de bases y condiciones.

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS
Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las condiciones contractuales.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN
Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA Dirección General de Administración y Finanzas

PURO LIMPIO S.A.
RUC: 80088560-0

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA DEL PARAGUAY
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Contrato Nº 03 / 2.024

"Contratación de Servicio de Limpieza"

sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato

14. CONFORMIDAD

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay el día 06 del mes de mayo del 2.024.

PURO LIMPIO S.A.
RUC: 80088560-0

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Dirección General de Administración y Finanzas

*Sr. **Martín Daniel Urbieta Skaf***	***César Ibarrola Cano, Ministro***
Representante Legal	*Director General de Administración y Finanzas*
PURO LIMPIO S.A.	*Presidencia de la República*